

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹

RESOLUCIÓN NÚM. 77
SERIE 2009-2010
(P. de R. Núm. 80 Serie 2009-2010)

APROBADA:

14 de junio de 2010

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2010-11, EN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES (\$763,386,694), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$444,340,775), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$117,546,892), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS DÓLARES (\$51,644,022), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES (\$81,438,340), CORRESPONDEN AL FONDO DE REDENCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL CAE; DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$10,952,275) AL FONDO DE REDENCIÓN MUNICIPAL DEL IVU; TRES MILLONES DE DÓLARES (\$3,000,000) DE EMPRÉSTITO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO; TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES (\$31,000,000) DE EMPRÉSTITO PARA MEJORAS PERMANENTES; VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS

GR
GR

GR

¹Gobierno de Puerto Rico

**SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA
DÓLARES DE EMPRÉSTITO PARA RETIRO TEMPRANO
(\$23,464,390); Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio;

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, se evaluaron los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan, para atender la diversidad de asuntos sociales, económicos y urbanos, con la finalidad de identificar prioridades, necesidades de recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, efectiva, creativa, pulcra, y moderna;

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo Año Fiscal 2010-11, permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio;

PORTANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco dólares (\$444,340,775) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el Año Económico 2010-11, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	5,612,900
Departamento de Policía y Seguridad Pública		<u>48,838,000</u>
Subtotal	\$	54,450,900

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer	\$	3,034,800
Oficina para el Desarrollo Infantil		2,692,600
Oficina Servicios al Ciudadano		332,300

Departamento de la Familia y la Comunidad	\$	10,403,800
Departamento de Salud de la Capital		<u>181,000,000</u>
Subtotal	\$	197,463,500

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal	\$	2,375,600
Oficina de Comunidades al Día		7,331,000
Oficina de Permisos		1,710,300
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		<u>913,300</u>
Subtotal	\$	12,330,200

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	82,604,375
Oficina del Alcalde		3,182,000
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		4,136,300
Oficina de Secretaría Municipal		5,580,500
Oficina de Asuntos Legales		6,027,700
Oficina de Auditoría Interna		810,800
Oficina de Gerencia y Presupuesto		2,908,000
Oficina de Sistemas de Información		2,943,100
Oficina de Prensa y Comunicaciones		6,242,100
Oficina de Protocolo y Calendario		1,149,700
Oficina de Finanzas Municipales		<u>6,651,500</u>
Subtotal	\$	122,236,075

*Comp
GPR*

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico	\$	1,917,400
Departamento de Empresas Municipales		<u>7,069,800</u>
Subtotal	\$	8,987,200

[Handwritten signature]

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	3,600,000
Sistema Educativo Municipal		<u>3,593,300</u>
Subtotal	\$	7,193,300

OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción	\$	<u>24,685,100</u>
Subtotal	\$	24,685,100

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte, Cultura y Turismo	\$	3,484,100
Departamento de Recreación y Deportes y Desarrollo Juvenil		<u>11,707,800</u>
Subtotal	\$	15,191,900

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal	\$	<u>1,802,600</u>
Subtotal	\$	1,802,600

TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO \$ **444,340,775**

ERM
GR

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, la cantidad de ciento diecisiete millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos dólares (\$117,546,892), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el Año Fiscal 2010-11, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	938,960
Departamento de Policía y Seguridad Pública		<u>497,675</u>
Subtotal	\$	1,436,635

JM

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer	\$	386,326
---	----	---------

Oficina para el Desarrollo Infantil	\$	26,899,692
Departamento de la Familia y la Comunidad		8,372,018
Departamento de Salud de la Capital		<u>7,315,123</u>
Subtotal	\$	42,973,159

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal	\$	41,017,890
Oficina de Comunidades al Día		<u>113,287</u>
Subtotal	\$	41,131,177

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$	<u>15,078,129</u>
Subtotal	\$	15,078,129

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico	\$	<u>8,719,031</u>
Subtotal	\$	8,719,031

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	7,151,201
Sistema Educativo Municipal		<u>110,000</u>
Subtotal	\$	7,261,201

OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción	\$	<u>89,676</u>
Subtotal	\$	89,676

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Recreación y Deportes y Desarrollo Juvenil	\$	<u>857,884</u>
Subtotal	\$	857,884

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	\$	<u>117,546,892</u>
---	-----------	---------------------------

*OMA
CRD*

OM

EMPRÉSTITO PARA COMPRA DE EQUIPO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	100,000
Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$	<u>700,000</u>
Subtotal	\$	800,000

BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Departamento de Salud de la Capital	\$	<u>800,000</u>
Subtotal	\$	800,000

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Oficina de Permisos	\$	10,000
Oficina de Comunidades al Día		300,000
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		<u>50,000</u>
Subtotal	\$	360,000

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	\$	30,000
Oficina de Auditoría Interna		15,000
Oficina de Finanzas Municipales		<u>70,000</u>
Subtotal	\$	115,000

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico	\$	50,000
Departamento de Empresas Municipales		<u>300,000</u>
Subtotal	\$	350,000

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal	\$	<u>140,000</u>
Subtotal	\$	140,000

*OTM
GRD*

J.M.

OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción	\$	<u>300,000</u>
Subtotal	\$	300,000

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte, Cultura y Turismo	\$	75,000
Departamento de Recreación y Deportes y Desarrollo Juvenil	\$	<u>60,000</u>
Subtotal	\$	135,000

TOTAL EMPRÉSTITO PARA COMPRA DE EQUIPO \$ **3,000,000**

Sección 5ta.: Aprobar el Programa de Mejoras Permanentes del Municipio de San Juan, distribuyendo para esos fines treinta y un millones de dólares (\$31,000,000). Estos fondos provienen de empréstitos otorgados de acuerdo a la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", y de otras aportaciones.

EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

OBRAS PÚBLICAS

Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción	\$	<u>30,300,000</u>
Subtotal	\$	30,300,000

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	<u>400,000</u>
Subtotal	\$	400,000

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal	\$	<u>300,000</u>
Subtotal	\$	300,000

TOTAL EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES \$ **31,000,000**

Sección 6ta.: Asignar la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cuatro dólares trescientos noventa y cuatro dólares (\$23,464,390) para el pago de Retiro de Pensionados (Retiro Temprano). Estos fondos provienen de empréstitos otorgados de acuerdo a la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

*ESTY
GPO*

PM

EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE RETIRO TEMPRANO

<u>RETIRO DE PENSIONADOS (RETIRO TEMPRANO)</u>	\$	<u>23,464,390</u>
Subtotal	\$	23,464,390
TOTAL EMPRÉSTITO PARA PROGRAMA DE RETIRO TEMPRANO	\$	<u>23,464,390</u>
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	\$	<u>763,386,694</u>

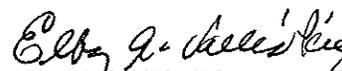
Sección 7ma.: Forma parte de esta Resolución, el Informe de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2010-11 y la Relación de Puestos Autorizados con cargo al Fondo Ordinario.

Sección 8va.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 9na.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 10ma.: Toda Resolución u Orden, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 11ma.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2010.


Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

CRD
MM
YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 80, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la conclusión de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Hiram J. Torres Montaivo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y con los votos en contra de la señora Isis Sánchez Longo y los señores Marco A. Rigau Jiménez y Angel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las quinientas cincuenta páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de junio de 2010.



Guillermo Romaniach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

14 de junio de 2010



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

copy JM